

CSN/C/P/MINETUR/JUZ/16/01



ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 42 DE LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO

Con fecha 2 de julio de 2015 (nº de registro de entrada 42680), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud presentada por el titular de la Fábrica de Combustible de Juzbado de aprobación de la propuesta de cambio de las Especificaciones de Funcionamiento, MAN-PROP-ADM-EF-01/15, rev. 0, que afecta al capítulo 5 denominado "Sistema de Protección contra Incendios" e incluye cambios menores en los capítulos 1 y 10.

La propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 30 de junio de 2006, por la que se concedieron las renovaciones de las autorizaciones de explotación y de fabricación en vigor de la instalación.

Los cambios propuestos derivan de:

- La eliminación total del propano de la instalación.
- La modificación de diseño STIS 2012/030 "Extinción de incendios de la sala de los grupos electrógenos".

El Pleno del Consejo, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 2743

Fecha: 22-04-2016 13:47

Madrid, 15 de abril de 2016

EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID